IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27030 *MADRID*

Edicto

D.ª Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 165/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0019628, por auto de fecha 07.04.2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./Dña. Julián de la Fuente Barchín D.N.I. 46.553.920-B y D./Dña. María José Lillo Martínez D.N.I. 52.745.114-L, y domiciliados en calle Nuestra Señora de la Almudena, 2, 4.º A, 28911 Leganés (Madrid).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Mario Moya de la Rubia.

Despacho profesional: Calle Diego de León, 47 bajo, 28009 Madrid.

Teléfono: 952 60 23 60.

Email: mariomoya.concursal@gmail.com

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 19 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170028911-1

cve: BOE-B-2017-27030